

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35058 HUESCA

Edicto

Don Luís Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000216/2013 se ha dictado en fecha 17 de julio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Marino López XXI, S.L., con CIF: B22004113, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Unidad Nacional, n.º 7, principal E, de Huesca.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Jesús Monclús Fraga, con domicilio en c/ Fatas, n.º 6, 3º dcha, de Huesca, tlf: 974.246764/976.213949, fax: 976-215514 y correo electrónico: jmf@jesúsmonclusyasociados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130050956-1